RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUERTO REAL (CÁDIZ) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Expte 2018/002400.

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de 14 de agosto de 2018, se aprobó el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUERTO REAL (CÁDIZ) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Expte 2018/002400.

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de 293.168,22 euros (IVA excluido), y con un valor estimado de 586.336,44 euros, siendo su plazo de ejecución de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización, con posibilidad de dos prórrogas, de seis meses cada una.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de ofertas concluyó el 5 de septiembre de 2018 las 14,00 horas, en los anuncios publicados en el DOUE 2018/S 158-363512 de 18 de agosto de 2018, y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 17 y 22 de agosto de 2018.

El día 17 de septiembre de 2018, se constituyó la Mesa de Contratación y se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa.

A tenor de la información proporcionada por del Registro General de AVRA se han presentado un total de **13 ofertas**, que son las siguientes:

	Nº REGISTRO	EMPRESA
1	29454	UTE JUAN ANTONIO LÓPEZ REYES-NACIMIENTO
2	29461	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.
3	29493	SEANTO S.L.
4	29505	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U
5	29534	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
6	29548	EULEN, S.A.
7	29558	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
8	29566	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
9	29580	RECOLTESERVICIOS Y MEDIOABIENTE S.A.U
10	29581	LACYCA PROJECTS SERVICES, S.L.
11	29584	THALER, S.A.
12	29589	INNOVIA COPTALIA S.A.U.
13	29590	BRÓCOLI, S.L.

TOTAL EMPRESAS PRESENTADAS: 13

Código Seguro de verificación:YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==	PÁGINA	1/7

YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==

De ellas, fue necesario requerir a **6 empresas** para que efectuasen determinadas subsanaciones antes de las 14:00 h del día 20 de septiembre de 2018:

	Nº REGISTRO	EMPRESA
1	29461	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.
2	29548	EULEN, S.A.
3	29580	RECOLTESERVICIOS Y MEDIOABIENTE S.A.U
4	29581	LACYCA PROJECTS SERVICES, S.L.
5	29590	BRÓCOLI, S.L.
6	29534	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.

A la vista del certificado del Registro de AVRA, en el plazo concedido al efecto han aportado la documentación solicitada los 6 licitadores que fueron requeridos, por lo que la Mesa de Contratación en su sesión de 21 de septiembre de 2018, acordó admitir a las citadas empresas junto con las ya admitidas en la reunión anterior, a la fase de apertura del sobre nº 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados fórmulas.

TERCERO.- A las 11:00 horas del día 24 de septiembre de 2018, en acto público, se procedió a la apertura del sobre nº 3 referente a criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, y lectura en voz alta de los distintos elementos ofertados por cada empresa, en relación a los contenidos en el **Anexo IX** del PCAP, con el resultado que se detalla a continuación.

Código Seguro de verificación:YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==	PÁGINA	2/7

YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==

	Nº. REG.	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CERTIFICADOS DE CALIDAD / MEDIO AMBIENTE / PREVENCIÓN	TITULACION TECNICO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	29454	UTE JUAN ANTONIO LÓPEZ REYES-NACIMIENTO	272.949,63 €	Si / Si / Si	Si	
2	29461	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	269.790,59 €	Si / Si / Si	Si	
3	29493	SEANTO S.L.	285.586,29 €	Si / Si / Si	Si	
4	29505	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U	263.598,67 €	Si / Si / Si	Si	
5	29534	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	264.104,14 €	Si / Si / Si	Si	
6	29548	EULEN, S.A.	267.895,10 €	Si / Si / Si	Si	
7	29558	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	260.313,17 €	Si / Si / Si	Si	
8	29566	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	272.697,00 €	Si / Si / Si	Si	
9	29580	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOABIENTE S.A.U	273.606,83 €	Si / Si / Si	Si	
10	29581	LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L.	256.522,20 €	Si / Si / Si	Si	
11	29584	TALHER, S.A.	271.028,97 €	Si / Si / Si	Si	
12	29589	INNOVIA COPTALIA S.A.U.	268.400,57 €	Si / Si / Si	Si	
13	29590	BRÓCOLI, S.L.	252.731,23 €	Si / Si / Si	Si	

Código Seguro de verificación:YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==	PÁGINA	3/7

YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==

CUARTO: Concluido el acto de la apertura pública, y a puerta cerrada, se procedió al cálculo de las ofertas anormalmente bajas teniendo en cuenta en total 13 ofertas.

La media aritmética de las ofertas admitidas, se estableció en 267.632,65 Euros

De este modo el valor limite establecido, por debajo del cual se consideró una oferta como anormalmente baja, resultante de deducir a la media aritmética, calculada conforme al Anexo XII del pliego, en 2 unidades porcentuales es de 262.280,00 €.

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones, 3 empresas se encontraron con una oferta **anormalmente baja** por su bajo importe, las cuales quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	OFERTA (Euros)
1	OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.	260.313,17
2	LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L.	256.522,20
3	BRÓCOLI, S.L	252.731,23

La justificación requerida debía ser presentada directamente en el Registro General de los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sitos en la C/Pablo Picasso, 6 C.P. 41018 de Sevilla, antes de las 12:00 horas del 10 de octubre de 2018.

Todas las entidades anteriormente citadas presentaron la justificación de sus ofertas que les fueron requeridas, tras lo cual y a la vista del informe técnico emitido al efecto, la Mesa de Contratación, en su sesión de 6 de noviembre de 2018, acordó proponer el rechazo de las justificaciones de las ofertas de: OHL SERVICIOS INGESAN, S.L, LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L. y BROCOLI, S.L.

En la misma sesión, la Mesa acordó también proponer la clasificación de las ofertas, una vez aplicados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por orden decreciente que se relaciona a continuación:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	CERTIFICADOS			PUNTUACIÓN TÉCNICO	PUNTUACIÓN TOTAL
			Calidad	Medio Ambiente	Prevención		
1	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES	70	7	7	10	0	**94,00**
2	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	68,80	7	7	10	0	**92,80**
3	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL	55,34	7	7	10	6	**85,34**
4	EULEN, S.A.	59,83	7	7	10	0	**83,83**
5	INNOVIA COPTALIA S.A.U.	58,63	7	7	10	0	**82,63**
6	TALHER, S.A.	52,41	7	7	10	6	**82,41**
7	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.	48,46	7	7	10	6	**78,46**
8	UTE JUAN ANTONIO LOPEZ REYES-NACIMIENTO	47,86	7	7	10	6	**77,86**
9	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.A.U.	46,31	7	7	10	6	**76,31**
10	SEANTO S.L.	17,95	7	7	10	6	**47,95**

Código Seguro de verificación:YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==	PÁGINA	4/7

YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==

en la que se acordó el rechazo de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas de las entidades: URBASER, S.A., OHL SERVICIOS INGESAN, S.L, EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.LU., CLECE S.A, TALHER,S.A y BROCOLI, S.L., así como aprobar

QUINTO.- Tras la propuesta de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación con fecha **13 de noviembre de 2018** dicta Resolución en la que se acordó el rechazo de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas de las entidades: OHL SERVICIOS INGESAN, S.L, LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L. y BROCOLI, S.L., así como aprobar la **clasificación** de las empresas, resultando la mejor oferta la presentada por **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.** con **94,00 puntos**.

SEXTO.- Notificada la referida Resolución a la empresa con la oferta mejor clasificada, y tras recepción de la documentación solicitada, en la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el **10 de diciembre de 2018**, de una parte se ha comprobado que ésta ha cumplido adecuadamente y dentro del plazo concedido el requerimiento de la documentación exigida con carácter previo a la adjudicación. Y, de otra, se propone la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUERTO REAL (CÁDIZ) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EXPTE 2018/002400, a la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.** por un importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (263.598,67 euros)**, **IVA excluido.**

A los anteriores hechos, le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 151 LCSP relativo a la adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, así como la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con el art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Rehabilitación de Andalucía, así como según lo previsto en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

Código Seguro de verificación:YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==	PÁGINA	5/7

YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2018, y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta de la Mesa de Contratación y **ADJUDICAR** el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUERTO REAL (CÁDIZ) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. EXPTE 2018/002400, a la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.** por un importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (263.598,67 euros)**, **IVA excluido**, al tratarse de la mejor oferta en aplicación de los criterios de adjudicación del Anexo XI del PCAP que rige la licitación y el artículo 150 LCSP, como se motiva el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria y a las restantes licitadoras, conforme exige el artículo 151.1 LCSP, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días y en el DOUE.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y candidatas en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP y de conformidad con los previsto en la cláusula 7.1 del PCAP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.9 del PCAP.

CUARTO.- Designar a D. Manuel Campuzano Izquierdo como persona responsable de este contrato por parte de la Agencia.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 d) de la citada ley y cláusula 25.2 del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.º6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Código Seguro de verificación:YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==	PÁGINA	6/7

YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==

En caso de que no se opte por esta vía, contra la Resolución de adjudicación, que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda),en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Art. 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica,

EL DIRECTOR GENERAL
P.S. EL GERENTE
(Art. 8.6.c) Estatutos AVRA aprobados por
Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

José Alfonso Sánchez Cruz

Código Seguro de verificación:YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==	PÁGINA	7/7

YhZfaitcQgaH2tQBVlRUEw==